

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE HONORARIOS QUE ESTABLECE LAS RETRIBUCIONES MÁXIMAS A ABONAR A LOS PROFESIONALES CONTRATADOS EN LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local (en adelante, la Fundación), esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del derecho y del régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Entre las actividades que la Fundación debe realizar para conseguir el objetivo fundacional indicado, se prevé la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de investigación realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

Asimismo se prevé en los Estatutos de esta entidad la organización y realización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas, coloquios y demás actividades de análogas características, sobre temas de interés para el mundo local, ya sea en formato presencial o a través de medios electrónicos.

Consiguientemente, forma parte de la actividad ordinaria de la Fundación contratar y encargar trabajos y estudios de diversa índole, sobre materias de interés local, a profesionales especializados; razón por la cual la Fundación actualiza periódicamente la tabla de honorarios, para incluir todas las modalidades de trabajo incluidas en los programas anuales de actividades; así como para ajustar los importes fijados para los ítems incluidos en la tabla, cuando se considera necesario.

A través de esta resolución se incluye, específicamente, lo relativo a los trabajos de investigación y/o artículos que se publican en la Serie Claves del Gobierno Local, sin que ninguno de los ítems de la tabla se modifique en relación con la precedente resolución de fecha 4 de octubre de 2022, con excepción del orden en que aparecen.

Por lo expuesto, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación:

### **RESUELVO:**

**Primero.- APROBAR** la tabla de honorarios que consta a continuación, en la que se incorporan las remuneraciones máximas a abonar a los profesionales contratados para la realización de la actividad ordinaria de la Fundación, en las diferentes modalidades de participación.

---

**TABLA DE HONORARIOS**

<b>REVISTA CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)</b>	
Estudios Sección Monográfica	400 €
Estudios Sección General	200 €
Ponencias, crónicas y notas	150 €
Informes	No se abonan
Crónica jurisprudencial	400 €
Crónica consultiva (máximo 3 artículos)	200 €
Labor de secretaría (cada número)	600 €
Labor de dirección – director Fundación	No se abona
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

<b>ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL (AGL)</b>	
Estudios (máximo 6)	400 €
Estudios jurisprudenciales	400 €
Documentación	450 €
Dirección y secretaría del Anuario	4000 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

<b>ANUARIO DE TRANSPARENCIA LOCAL (ATL)</b>	
Estudios	400 €
Informes	No se abonan
Dirección	2000 €
Secretaría	600 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

<b>ANUARIO DEL BUEN GOBIERNO Y DE LA CALIDAD DE LA REGULACIÓN (ABGCR)</b>	
Estudios doctrinales/transversales	400 €
Estudios referidos a la práctica	300 €
Documentos de interés seleccionados y comentados	200 €
Buenas prácticas seleccionadas y comentadas	200 €
Jurisprudencia seleccionada y comentada	300 €
Bibliografía seleccionada y comentada	100 €
Modelos para usar	100 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €
Dirección (dirección compartida)	4000 €

<b>SERIE CLAVES DEL GOBIERNO LOCAL (SCGL)</b>	
Entrega de texto escrito derivado de una ponencia presentada en alguna de las actividades de la Fundación, a petición de esta, para publicar en un número de la Serie Claves del Gobierno Local	200 €
Trabajos de investigación o artículos entregados a petición de la Fundación para formar parte de un libro de la Serie Claves del Gobierno Local	400 €
Coordinación obra colectiva de la serie Claves del Gobierno Local	800 €

<b>REVISTA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL (RDGL)</b>	
Artículo central	400 €
Despieces	200 €

<b>WEBINARIOS, JORNADAS PRESENCIALES, DEBATES Y MESAS REDONDAS</b>	
Ponencia en un webinar sin texto escrito	200 €
Ponencia en jornada presencial sin texto escrito	350 €

---

Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en la sección de “Ponencias, crónicas y notas” de la Revista QDL.	+ 150 €
Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en Sección Estudios de la Revista QDL.	+ 200€
Entrega del texto escrito a petición de la organización para publicar como post en el blog Acento Local	+ 50 €
Coordinación webinar	250 €
Coordinación jornada presencial	400 €
Moderar una mesa redonda o un debate y realizar las conclusiones del mismo	150 €
Participación en una mesa redonda por encargo expreso de la Fundación	150 €

<b>GRUPOS DE TRABAJO</b>	
Coordinación del grupo de trabajo	2000 €
Miembro grupo de trabajo (incluidos los derechos de autor de la publicación que, en su caso, resulte de la participación en el grupo de trabajo)	1000 €

<b>BLOG ACENTO LOCAL</b>	
Dirección (mensual)	1208 €
Post a petición de la Fundación	50 €

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Dirección podrá autorizar el incremento de los importes establecidos en la tabla de honorarios a tenor de la complejidad de la actividad y demás circunstancias relacionadas con el tema de que se trate.

**Segundo.- ACORDAR** que los estudios, ponencias o trabajos que se publiquen en las revistas periódicas de la Fundación o en monografías o libros colectivos, y que resulten de actividades previamente realizadas y que hayan sido abonadas por los



patronos de la Fundación o por la propia Fundación Democracia y Gobierno Local, no darán lugar a ningún derecho de percepción económica a los autores por su inserción en tales publicaciones.

**Tercero.- PUBLICAR** esta resolución en la página web institucional de la Fundación.

**Cuarto.- DAR CUENTA** de la presente resolución a la Junta del Patronato de la Fundación, en la primera sesión que se celebre.

El director

(Firmada electrónicamente  
el 21 de julio de 2023)

Fundación Democracia y Gobierno Local

---